BASES TÉCNICAS

MANTENIMIENTO DE HELICÓPTEROS EC-135 Y REPOSICIÓN PIEZAS SEGUN "CATALOGO OFICIAL DEL FABRICANTE"

I N D I C E

1.- OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN

2.- ÁMBITO DEL CONTRATO

3.- PROGRAMA DE REVISIÓN Y REPARACIONES, CAMBIO ESTÁNDAR

4.- SUMINISTRO DE PUBLICACIONES TÉCNICAS

5.- PROGRAMAS DE PIEZAS DE REPUESTO

6.- GARANTÍA

7.- PRECIOS

8.- CALIDAD DEL PRODUCTO

1.- OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN

El presente Pliego tiene por objeto la definición de las condiciones para un servicio de mantenimiento y reposición de los helicópteros EC-135 de la Ertzaintza y sus piezas en cuanto a las piezas que componen el "catálogo oficial del fabricante Airbus".

Se dará servicio a la flota de helicópteros EC-135 dependientes de la Sección de Helicópteros de la Viceconsejería de Seguridad del Gobierno Vasco.

2.- ÁMBITO DEL CONTRATO

Los servicios a prestar por la empresa adjudicataria son las siguientes:

a) Revisión, reparación, cambio estándar.
b) Suministro de publicaciones técnicas.
c) Suministro de piezas de repuesto y materiales.

3.- PROGRAMA DE REVISIÓN Y REPARACIONES Y CAMBIO ESTÁNDAR

3.1 Junto con cada componentes que la Administración envíe para revisar, reparar o modificar, se remitirá la siguiente información:

- Número del Contrato.
- Part Number
- Descripción.
- Cantidad necesaria.

3.2 Las reparaciones o revisiones se realizarán en las instalaciones de la empresa Contratista.

3.3 La empresa contratista estará preparada, a petición de la Administración, para llevar a cabo una investigación de los componentes enviados tras su desmontaje, y facturará a la Administración los costes que de ello se deriven, salvo en caso de que los mismos se encuentren cubiertos por la garantía de la empresa.

3.4 En caso de que un componente enviado para su reacondicionamiento sea objeto de una modificación obligatoria (aprobada previamente por la Administración), dicha modificación quedará incorporada automáticamente a tal componente, debiendo la Administración asumir los costes de la misma, para lo cual la empresa remitirá a la Administración el detalle de dichos costes (piezas y número de horas-hombre)

3.5 Todos los elementos devueltos después de su reacondicionamiento deberán ir debidamente etiquetados y embalados.

3.6 Cambio Estándar

Cambio estándar de los componentes principales:

- El cambio de los componentes principales consiste en proporcionar a la Administración un componente similar al solicitado previamente a la empresa para su reparación y revisión bajo condiciones de cambio estándar.
- Este procedimiento sólo será aplicable a aquellos componentes en que se cumplan las condiciones de uso y mantenimiento establecidas en los manuales técnicos del correspondiente modelo de helicóptero.

4.- SUMINISTRO DE PUBLICACIONES TÉCNICAS

La empresa Contratista proporcionará a la Administración aquellas publicaciones técnicas requeridas por ésta.

5.- PROGRAMAS DE PIEZAS DE REPUESTO Y MATERIALES

5.1 PEDIDOS

Todos los pedidos deberán de ser remitidos directamente por la Administración. Deberán indicar los siguientes conceptos:

- Número del Contrato.
- Part Number
- Descripción.
- Cantidad necesaria.

5.2 CONFIRMACIÓN DE LOS PEDIDOS

La empresa Contratista confirmará la recepción de los pedidos, incluyendo:

Part Number
Cantidad
Precio unitario actual
Fecha de entrega según el tipo de pedido.

5.3 CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO

En lo relativo al proceso de los pedidos de las piezas de repuesto destinadas a la Administración, la empresa Contratista se reserva el derecho de realizar las correcciones o cambios necesarios en la referencia de la pieza y en su nomenclatura, o sustituir las piezas, siempre y cuando las mismas sean intercambiables.

5.5 CANCELACIÓN DE LOS PEDIDOS

La Administración podrá cancelar, por escrito y antes de su entrega, pedidos individuales relativos a piezas de repuesto, de elevado coste o con largos períodos de entrega,.

5.6 CLASES DE PEDIDOS

Se contemplan 2 tipos de pedidos:

- **A.O.G. (Aeronave Inmovilizada):** El procedimiento A.O.G. es excepcional. El pedido incluirá las piezas esenciales para el acondicionamiento de la aeronave.
- **PEDIDOS RUTINARIOS:** En este concepto se incluirán las órdenes de compra rutinarias destinadas a la sustitución de las existencias de repuestos que la Administración considere necesarias.

Las condiciones de entrega, el plazo de confirmación del pedido y de aplicación de tarifas son las siguientes:

Tipo de pedido	Tarifa	Confirmación del pedido	Plazo de entrega disponible para el material en existencias
AOG	+ 5% máximo	8 Horas	En 48 horas.
RUTINARIO	Precio Catálogo	2 Días	1 mes

* Para los pedidos de tipo A.O.G. se aplicará un recargo del 5% máximo sobre la lista de precios ofertados, hasta un máximo de 500 euros

* El plazo de entrega contemplado estará referido a la recepción de las piezas en las instalaciones de la Administración.

5.7 SEGUIMIENTO DE PEDIDOS

Para facilitar el seguimiento de toda la información relativa a este contrato, la empresa Contratista enviará mensualmente un estado de la situación de los pedidos, indicando la relación de pedidos, entrega, fecha previstas de entrega, incidencias…etc.

6.- GARANTÍA

La empresa Contratista garantizará:

- cualquier pieza fabricada por o de acuerdo con sus diseños y entregada por ella,
- todos los equipos vendidos y entregados por ella,
- contra cualquier defecto de fabricación o mano de obra.

La garantía se limita a la reparación (o sustitución, a elección de la empresa adjudicataria) de las piezas supuestamente defectuosas que hayan sido devueltas y que hayan sido reconocidas como defectuosas, dentro de los siguientes plazos:

Para los repuestos

Dentro de las 1.000 primeras horas de vuelo o de los 12 meses, desde el momento de su instalación en los helicópteros o de los 24 meses de su entrega según condiciones generales de garantía.

Para piezas reparadas o de cambio estándar

Dentro de las 500 primeras horas de vuelo o de los 6 meses, desde el momento de su instalación en los helicópteros o de los 12 meses de su entrega según condiciones generales de garantía.

7.- PRECIOS

PIEZAS DE REPUESTO Y MATERIALES

La empresa Contratista proporcionará anualmente la Lista de Precios en euros de las piezas de su catálogo oficial. Los precios tendrán un año de validez,

La lista de precios presentada, según la cuál se efectuará la facturación correspondiente, incluirá el transporte hasta las instalaciones de la Administración.

EQUIPOS REPARABLES Y CAMBIO ESTÁNDAR

Con respecto a las piezas enviadas para su reparación, la empresa Contratista enviará a la Administración una estimación en la que se detalle el trabajo y las piezas de repuesto necesarias para la reparación o el precio de un cambio estándar

La Administración decidirá en uno u otro sentido, tras el análisis de las propuestas realizadas por la empresa adjudicataria.

Equipos no reparables

Se informará a la Administración de cualquier equipo que se considere no reparable. A continuación la empresa enviará a la Administración un certificado de rechazo

PUBLICACIONES TÉCNICAS

Las publicaciones se facturarán al precio indicado en la lista de precios ofertada vigente en el momento de la recepción de la orden de compra por parte de la Administración, estos precios incluirán el porte y seguro pagados a las instalaciones determinadas por la Administración.

8.- CALIDAD DEL PRODUCTO

8.1 SEGURO DE CALIDAD

La empresa adjudicataria contará con un sistema de Calidad aprobados por las Autoridades Nacionales de Aviación Civil, de acuerdo con las normas y disposiciones de éstas.

8.2 CERTIFICADO DE CALIDAD

Con la entrega de cada equipo la empresa adjudicataria presentará la siguiente documentación:

- El certificado de conformidad expedido por la Organización de Calidad de la empresa. Cuando sea aplicable este certificado de conformidad debe estar expedido de acuerdo con la EASA PARTE 145.
- Para el caso de repuestos y elementos subcontratados, se deberán presentar los certificados originales. Igualmente cuando sea de aplicación se expedirán los certificados de acuerdo con la EASA PARTE 145 o norma equivalente.